



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 20

III LEGISLATURA

22 DE NOVIEMBRE DE 1991

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

Enmienda a la totalidad del proyecto de "Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992", formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, (III-713).

(pág. 763)

Enmienda a la totalidad del proyecto de "Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992", formulada por el Grupo Parlamentario Popular, (III-715).

(pág. 763)

Enmienda a la totalidad de las secciones del proyecto de "Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia para 1992, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, (III-716).

(pág. 764)

Enmienda a la totalidad del proyecto de "Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, (III-719).

(pág. 764)

Enmienda a la totalidad de las secciones del proyecto de "Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992", formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, (III-720).

(pág. 765)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**1. Proyectos de ley****b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Conocidas por la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, y admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesiones celebradas el día de la fecha, las enmiendas a la totalidad del proyecto de "Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992", formuladas por los Grupos Parlamentarios Socialista (II-713), Popular, (II-715) e Izquierda Unida (II-719), así como las enmiendas a la totalidad de las secciones de dicho proyecto, formuladas por los Grupos Parlamentarios Popular (II-716) e Izquierda Unida (III-720), se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 22 de noviembre de 1991

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1992, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (II-713).

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Ramón Ortiz Molina, Portavoz y Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117.1 y 2. del Reglamento de la Asamblea Regional, por medio del presente escrito, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente enmienda a los estados de gastos de las siguientes secciones del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992, fijando cada una de ellas en la siguiente cuantía global, en miles de pesetas:

- Sección 2. Deuda Pública: 7.932.241 pesetas.
- Sección 11. Secretaría General de la Presidencia: 1.226.099 pesetas.
- Sección 13. Consejería de Hacienda: 2.788.770 pesetas.
- Sección 14. Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y: 14.809.670 pesetas.

- Sección 15. Consejería de Cultura, Educación y Turismo: 6.076.300 pesetas.
- Sección 16. Consejería de Economía y Fomento: 4.553.577 pesetas.
- Sección 17. Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca: 6.097.816 pesetas.
- Sección 18. Consejería de Sanidad: 9.213.980 pesetas.
- Sección 19. Consejería de Administración Pública e Interior: 6.890.363 pesetas.

Cartagena, 22 de noviembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1992, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-715).

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

El Grupo Parlamentario Popular de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la totalidad del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992, solicitando la devolución de dicho proyecto al Consejo de Gobierno.

JUSTIFICACION:

1.- El proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992, está basado en un importante aumento de determinados ingresos que no está justificado por la experiencia recaudatoria de ejercicios anteriores.

2.- La organización administrativa en que se basa el proyecto, así como la distribución de programas y asignación de recursos, nos parecen totalmente inadecuados para acometer los importantes problemas que afectan a nuestra Región.

3.- Dada la ejecución presupuestaria alcanzada en ejercicios anteriores, entendemos que este proyecto no puede ser puesto en práctica por el Consejo de Gobierno.

Cartagena, 22 de noviembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LAS SECCIONES

DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1992, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-716).

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Pilar Barreiro Alvarez, Diputada Regional adscrita al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda de totalidad a las secciones que integran el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio de 1992, en los términos que se indican:

- Sección 11. Denominación e importe según proyecto: Presidencia de la Comunidad Autónoma y del Consejo de Gobierno: 1.246.099 (miles).

Sección 11. Denominación e importe según la presente enmienda: Consejería de Presidencia y Administración Pública: 7.724.640 (miles).

- Sección 13. Denominación e importe según proyecto: Consejería de Hacienda: 2.837.770 (miles).

Sección 13. Denominación e importe según la presente enmienda: Consejería de Economía y Hacienda: 2.837.440 (miles).

- Sección 14. Denominación e importe según proyecto: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas: 14.679.670 (miles).

Sección 14. Denominación e importe según la presente enmienda: Consejería de Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Urbanismo: 15.284.378 (miles).

- Sección 15. Denominación e importe según proyecto: Consejería de Cultura, Educación y Turismo: 6.140.300 (miles).

Sección 15. Denominación e importe según la presente enmienda: Consejería de Cultura y Educación: 4.590.127 (miles).

- Sección 16. Denominación e importe según proyecto: Consejería de Economía y Fomento: 4.388.577 (miles).

Sección 16. Denominación e importe según la presente enmienda: Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Empleo: 4.415.633 (miles).

- Sección 17. Denominación e importe según proyecto: Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca: 6.172.816 (miles).

Sección 17. Denominación e importe según la presente enmienda: Consejería de Agricultura, Ganadería y

Pesca: 6.019.966 (miles).

- Sección 18. Denominación e importe según proyecto: Consejería de Sanidad: 8.663.980 (miles).

Sección 18. Denominación e importe según la presente enmienda: Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales: 19.647.281 (miles).

- Secciones 19 y 20. Supresión.

JUSTIFICACION: La presente enmienda obedece a criterios de racionalización de la Administración Pública Regional, a la que se dota de una infraestructura radicalmente distinta a la del proyecto de ley, con importante reducción del gasto corriente, en beneficio de las dotaciones para inversión.

Cartagena, 21 de noviembre de 1991

EL PORTAVOZ,

LA DIPUTADA,

Juan Ramón Calero

Pilar Barreiro Alvarez

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1992, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-719).

Pedro Antonio Ríos Martínez, como Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto la siguiente enmienda a la totalidad, solicitando la devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1992, para ser elaborados en base a las indicaciones, a la concreción de cuantías que se unen a esta enmienda, por las siguientes consideraciones:

1º. El presupuesto es de dudosa ejecutabilidad y escasa transparencia en su ejecución, por lo que se propone ajustarlo a la realidad de los ingresos posibles y forzar en el texto articulado máxima transparencia en la ejecución.

2º. No aborda ni siquiera la mejora de los servicios que actualmente posee la Administración Regional y propone un crecimiento de personal impropio para unos presupuestos que reducen gastos e inversiones en sanidad, cultura y bienestar social, típicas de una política de izquierdas, por lo que proponemos reducción drástica de gastos corrientes y realizar programas de actuación incrementados en las Consejerías netamente redistributivas.

3º. Anula la capacidad de autonomía municipal al reducir el Fondo de Cooperación y utilizan utilitaristamente a estas instituciones con acciones finalistas que nada tiene que ver con su capacidad de autonomía y mantener un sometimiento a cada programa de la Comunidad a través del capítulo, por lo que se hace preciso crear un auténtico Fondo de Cooperación Municipal y Comarcal, que recoja en su seno todas las transferencias corrientes y de capital que la Comunidad pone a disposición de los ayuntamientos.

4º. No preparar a la Comunidad Autónoma para un auténtico proceso de descentralización administrativa y a la asunción de competencias y cotas de auténtica autonomía financiera y a una reforma de la Administración Regional existente que desarrolle la participación.

5º. Suponen un incumplimiento claro y manifiesto del Programa de Desarrollo Regional (92) del propio Gobierno que supere la fragilidad productiva de la Región, el desempleo la precariedad en el mismo, la economía sumergida y un auténtico plan de reindustrialización que diversifique nuestra capacidad productiva, asiente el I+D en la Región y genere empleo alternativo a corto y medio plazo capaz de hacer frente a las reconversiones que se ciernen sobre Cartagena y el sector agroalimentario en general.

6º. No hacen frente a los desequilibrios territoriales y sobre todo a las infraestructuras básicas de la región, de las que somos manifiestamente deficitarios (ferrocarril, aeropuerto, carreteras, agua), y sobre todo no se plantea con los resortes legales actuales evitar el deterioro del medio ambiente, reducir los focos de contaminación, proteger nuestros espacios naturales frente a los procesos de corte inmobiliario-turístico que se plantean sobre la Región.

7º. Son un instrumento de prolongación de la política del Gobierno Central desviando y desconcentrando gasto público hacia las Comunidades Autónomas y otras administraciones a las que hunde en endeudamientos altísimos que no se pueden afrontar con los ingresos corrientes.

Se doblegan ante la reducción del FCI (Fondo de Compensación Interterritorial y de la CT (Compensación Transitoria), son hijos de la prórroga del sistema LOFCA para la financiación de las Comunidades Autónomas y sobre todo no prevén la asunción de competencias nuevas o la coordinación en la gestión de competencias no transferidas.

Cartagena, 22 de noviembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LAS SECCIONES DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1992, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-720).

Pedro Antonio Ríos Martínez, como Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por el artículo 117.2 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto para el debate de fijación de las siguientes cuantías del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1992:

1º. Asamblea Regional: 813.250
2º. Deuda pública: 8.282.241 (-1.200.000)
3º. Clases pasivas: 35.000 (- 4.000)
Sec. 11.- Presidente Comunidad: 1.129.099 (- 117.000)
Sec. 12.- Hacienda: 1.766.122 (- 1.071.648)
Sec. 13.- Medio Ambiente y Territorio: 14.958.274 (+ 278.604)
Sec. 14.- Cultura: 3.876.038 (- 588.240)
Sec. 15.- Educación e Investigación: 1.909.154 (+ 233.132)
Sec. 16.- Economía y Fomento: 4.088.577 (- 300.000)
Sec. 17.- Agricultura, Ganadería y Pesca: 6.472.816 (+ 300.000)
Sec. 18.- Sanidad: 9.163.980 (+ 500.000)
Sec. 19.- Administración Pública: 7.077.363 (+1.100.000)
Sec. 20.- Asuntos Sociales: 10.612.890 (+ 200.000)

TOTALES: 70.184.804 (- 669.152)

En base a una reducción de 1.000 millones del capítulo I, 500 millones del capítulo II, 450 millones del capítulo IV, las inversiones en bienes de la Comunidad y campañas de promoción otros 1.000 millones, y prever 1.750 millones más del FCI y 1.200 más por incremento de financiación por participación en los ingresos del Estado.

Los ingresos se ajustarían a los gastos reduciendo 3.603.981 mil: la deuda en 2.700 millones (articulado 92-10.283.623); reduciendo el IAE 250 millones (articulado 10, concepto 100-416.000) reduciendo del Centro de Hemodonación, Hospital General y los Arcos 487.981 (pasando el concepto 318 en 1.533.457, incrementando el concepto 700 en 1.750 millones, pasando a poner 5.612.734 e incrementando la participación en ingresos del Estado 1.200 (pasando el concepto 402-6.429.400).

Redistribución siguiendo las siguientes

consideraciones:

a) Introducir en Presidencia un Programa de Cooperación y Desarrollo a través de ONG por 92.242 para caminar en años sucesivos al 0,7%.

b) Incrementar 500 millones en carreteras, 40 en ferrocarril, 120 en saneamientos, 300 en vivienda y 300 en la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza.

c) Introducir un programa de Educación de Adultos por 316 millones e incrementar el apoyo al Patrimonio Histórico y cascos antiguos, a la juventud con 200 millones y reduciendo 300 millones de construcciones deportivas.

d) Trasvasar del Instituto de Fomento 300 millones para desarrollo cooperativo, 200 para desarrollo de las estructuras agrarias, un Plan de Apoyo a la Reindustrialización para hacer frente a la reconversión y la pérdida de puestos de trabajo por ella provocada.

e) Incrementar en 300 millones los presupuestos de agricultura para garantizar la concertación y saneamiento del trips.

f) Incrementar Sanidad para cubrir en este año y el próximo el 100% de la población con atención primaria de salud. Un programa específico de Salud Laboral y el Mapa de Riesgo Laboral por 300 millones y las previsiones de drogodependencia dentro de una estructuración coordinada con la red de las áreas de salud generales, otros 300 millones.

g) Administración Pública. Apostar por una descen-

tralización competencial a los ayuntamientos y entes territoriales, incrementando la Caja de Cooperación en 100 millones y el Fondo de Cooperación en 500 millones y el Plan de Cooperación en otros 500 millones, agrupando para ello todos los artículos 46 y 76 de los programas de las distintas Consejerías.

h) Prever la devolución en esta legislatura de los 2.000 millones aportados por el Ayuntamiento de Cartagena para los terrenos de General Electric, con una consignación de 300 millones.

i) Incorporar una partida de 450 millones, (2,5%) para posibilitar la negociación del Gobierno con los sindicatos de la administración al menos en las mismas condiciones que a nivel del Estado.

j) Incrementar la previsión de Formación del Personal y la constitución del Centro de Selección y Formación que recogía la Ley Regional de Función Pública con 50 millones.

k) Ajustar los ingresos a la realidad y establecer un convenio actualizado con el Insalud para el pago del coste cama/día como mínimo a 33.000 pesetas coste real de los hospitales del Insalud, y no a 12.000 como es en la actualidad, por lo que estamos haciendo frente a bajo coste a obligaciones del Insalud.

l) Eliminar el artículo 11 y las previsiones de él derivadas para el complemento vitalicio a altos cargos desde el 82 en adelante, y el incremento a 4.000 la capacidad de avalar la Comunidad Autónoma, sin límite mínimo por avalado de 100 millones.

Cartagena, 22 de noviembre de 1991

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez